



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 2 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 7430/2026, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura SISTEMAS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA HOTELERÍA de la Carrera Licenciatura en Hotelería; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020, OCS N° 61/2023 y OCS N° 19/2025.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo avala el llamado a concurso y los profesores propuestos por el Área, para la realización del sorteo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 24 de junio de 2026, habiendo verificado que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la OCS N° 15/1997 y cuenta con créditos disponibles, recomienda auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a concurso y el Jurado que resulte del sorteo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, el día 1 de julio de 2026, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió auspiciar ante el Consejo Superior el llamado y la conformación del Jurado resultante del sorteo.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- AUSPICIAR ante el Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura SISTEMAS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA HOTELERÍA de la Carrera Licenciatura en Hotelería, según lo establecido por la OCS N°15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Proponer el siguiente Jurado, resultante del sorteo efectuado en cumplimiento de lo establecido por el Art. 48° de la OCS 15/1997.

TITULARES:

- . Mgtr. Oscar Martín MIGUEL (UNSL)
- . Mgtr. Carlos Ariel BARRETO (UNSL)
- . Esp. Stella Maris PEREYRA (UNQ)

SUPLENTES:

- . Mgtr. Marcela María DE LUCA (UNSL)
- . Lic. Evangelina Paula SOLÍS (UNSL)
- . Lic. Pablo Alejandro KOHEN (UNQ)

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Consejo Superior la propuesta del llamado a concurso y del Jurado detallados en el artículo precedente, de acuerdo con lo normado por el Régimen de Concursos para Profesores Ordinarios Efectivos OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas